

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	04.04.2024
No. Requisición:	C-2024-0014	No. de la O/Compra:	4200546450
No. Transacción:	2024P007000070000003771	No. Expediente:	CONTAB/2024/0700007359
Acto Público:	2024-0-07-0-08-RC-023223	Exp. Comprometido:	CONTAB/2024/0700007328

DATOS DE PROVEEDOR

Código:	1000001001	DV:	13
Nombre:	TANAKA SERVICES INC.	RUC/ Céd.:	1893080-1-721308
Dirección:	JUAN DIAZ, PLAZA FORTUNA, - PANAMÁ PA	Telefono:	399-8946
Representante:	CARLOS ALFONSO RAMIREZ MARIN 8-722-2260	Correo:	_____

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante: DIR. NAL. DE EDU. BASICA GENERAL

Proceso de Compras: Convenio Marco Pago: Crédito

Plazo de Entrega: 45 Días HÁBILES Fecha de Vencimiento: _____

Tipo de Fondo: PARTIDA PRESUPUESTARIA

Monto Original: OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON 30/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	380432119030390300	PANTALLA INTERACTIVA DE 75"	110.00	C/U	7,399.00	56,972.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,862.30

Descripción: Pantalla Interactiva 75 " mínimo

RENLON: 51

ID PRODUCTO: 336379

CASA PRODUCTORA: LG Electronics

MARCA: LG

MODELO: 75TR3PJ

PAIS DE ORIGEN: CHINA, MEXICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DE LA ESPECIFICACION: valor de la especificación

Nombre de la Especificación Valor de la Especificación

Tipo de Pantalla Pantalla Interactiva con Tecnología Digital Inteligente, Resolución 4K 3840 x 2160 (UHD), Punto Multitactil max. 20 puntos. Incluye Cámara 4K con altavoces y microfono Marca Logitech, Modelo: Meetup

Sistema Operativo Sistema Operativo webOS y Android 9 incluye ranura compatible con OPS Ci5, Win 10 Pro, (OPS Incluida)

Tamaño de Pantalla Tamaño 75 pulgadas

Accesorios Incluye: Control Remoto Inalambrico, boligrafo inteligente y soporte de ruedas.

Entradas HDMI (3, HDCP 2.2/1.4) USB 3.0 tipo A (4), USB 2.0 tipo A, USB tipo C

Salidas Salida DP (salida HDMI), salida de audio (1, Óptica 1 (SPDIF))

Conectividad WiFi 802.11 a/b/g/n/ac/ax Bluetooth 5.0



Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	04.04.2024
No. Requisición:	C-2024-0014	No. de la O/Compra:	4200546450
No. Transacción:	2024P007000070000003771	No. Expediente:	CONTAB/2024/0700007359
Acto Público:	2024-0-07-0-08-RC-023223	Exp. Comprometido:	CONTAB/2024/0700007328

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
------	---------------	-------------	-------	----	-----	-------	--------	-----	------	--------	-------	-------

Aplicaciones Soportadas Aplicaciones Soportadas: Netflix, YouTube, Zoom, Teams, Cisco, WEBEX, Google Meet, etc.
Garantía 3 años
N/A

Subtotal de la Orden	813,890.00
Total de la Orden	870,862.30
Total Plurianual	0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.100761102.001.380 / 007160011102380	870,862.30
TOTAL		870,862.30

Multas: Cuando por causas imputables al contratista, se entreguen los suministros fuera del término establecido en la Orden de Compra que emitan las entidades públicas, éstas aplicarán una multa correspondiente del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte (20)% del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional. Por otra parte, en caso de retraso en la entrega por causas no imputables a el contratista o que la entidad no haya realizado los trámites pertinentes para agilizar el proceso, y sea evidente que esta situación provoca la entrega tardía, no aplicaría la multa. (Referencia: Artículo 102 del Texto Único de la Ley 22 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020).

Fianzas: Fianza de cumplimiento # FIAN -15300000038049
TANAK SERVICE INC
MONTO: B/.87,086.23

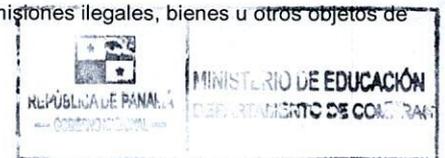
Lugar de Entrega: CENTRO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN
Forma de Entrega: TOTAL
Forma de Pago: CRÉDITO

Otros: ADQUISICION DE PANTALLA DE 75" MINIMO PARA SER DISTRIBUIDO
COMPRA POR CONVENIO MARCO: 2024-0-07-0-08-RC-023223
CUADRO DE DISTRIBUCION FOJA #2 Y #3

"CIRCULAR NÚM. DGCP-DS-DPyGC-056-2021, Entrada en vigencia del Convenio Marco para el Suministro de Electrodomésticos y Aparatos Electrónicos para las entidades del Estado
2021-2023 (Licitación No. 2021-1-27-0-99-LM-002406)"

Artículo 188, numeral 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública. El contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de



Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	<u>04.04.2024</u>
No. Requisición:	<u>C-2024-0014</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200546450</u>
No. Transacción:	<u>2024P007000070000003771</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2024/0700007359</u>
Acto Público:	<u>2024-0-07-0-08-RC-023223</u>	Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2024/0700007328</u>

valor, bajo cualquier modalidad.

2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En el caso de que el contratista incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta solución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTICULO 280 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 11 NUMERAL 2,45 Y 48 DE LA LEY No .32 DE 1984.

SE EXCEPTÚA DEL CONTROL PREVIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°-1549-2021-DNGF DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021

ELABORADO POR: RAÚL PORCELL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE FINANZAS Y
 DESARROLLO INSTITUCIONAL
**ÓRDENES DE COMPRA EXCEPTUADAS
 DEL CONTROL PREVIO**

Liberado por: [Signature]
 Fecha: 6/5/2024

Departamento de Compras <u>[Signature]</u> Fecha: <u>15/4/24</u>	Ministerio de Educación <u>[Signature]</u> Fecha: _____	Presupuesto <u>[Signature]</u> Fecha: <u>6/5/24</u>
Tesorería _____ Fecha: _____	Almacén _____ Fecha: _____	Fiscalización _____ Fecha: _____
Proveedor _____ Fecha: _____		

